

EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

CONVOCATORIA

NÚMERO F/014-I/2018

ARCHIVO DE CONVOCATORIA

**“PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PARA
EL MUNICIPIO DE LEÓN (PIMUS LEÓN)”**

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-1

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS
(MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO)

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-1A

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-2

RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO NECESARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PIMUS LEÓN

ANEXO T-2

DATOS DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO

PROYECTO:	EMPRESA:
-----------	----------

CONVOCATORIA:	FECHA:
---------------	--------

NOMBRE 1	PUESTO	ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ.
----------	--------	----------------------------

NOMBRE 2	PUESTO	ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ.
----------	--------	----------------------------

NOMBRE 3	PUESTO	ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ.
----------	--------	----------------------------

NOMBRE 3	PUESTO	ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ.
----------	--------	----------------------------

(LLENAR CUANTO SEA NECESARIO)

QUE EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO RELACIONADO SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-3

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-4

ANEXO T-4. 1 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LAS PARTES DEL ESTUDIO QUE SE SUBCONTRATARÁN Y EQUIPO O SISTEMAS DE MODELACIÓN EN TÉRMINOS DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y

ANEXO T-4. 2 EN EL CASO DE SUBCONTRATAR, SEÑALAR LAS PARTES DEL ESTUDIO QUE CADA EMPRESA EJECUTARÁ.

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-5

**MODELO DE CONTRATO
(FIRMADO DE CONFORMIDAD)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LEÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y, POR LA OTRA, _____, LA PERSONA MORAL _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE (APODERADO GENERAL, O ESPECIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" declara que:

I.1.- Es un Municipio..., de conformidad con lo dispuesto por los artículos...

I.2.- Su representante, el C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo...

I.3.- Para cumplir con los programas a su cargo requiere de la prestación de los servicios materia de este contrato.

I.4.- El presente contrato se adjudica como resultado del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas **NÚMERO ___/___/2018**, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

II. "EL CONTRATISTA" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___ de ___ de ____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____, en ejercicio en ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Sección Comercio, en la ciudad de _____, bajo el (número, volumen, tomo, a fojas o folio), de fecha ___ de ___ de ____.

II.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___ de ___ de ____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____, en ejercicio en la ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Sección Comercio, en la ciudad de _____, en el (volumen, tomo, a fojas, folio), de fecha _____ de _____ de ____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con _____ (anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista del servicio que firma el contrato).

II.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de obras públicas, servicios de consultoría y otros servicios relacionados con la misma, vigentes.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es _____ (anotar el número del RFC del contratista de los servicios).

II.8.- Su domicilio fiscal es el ubicado en _____ y en esta ciudad para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____ (anotar el domicilio del contratista de los servicios en esta ciudad).

II.9.- Conviene y acepta que, de las estimaciones que se le cubran, se haga la siguiente deducción: el 5/1000 (cinco al millar) del importe de cada estimación por concepto de inspección, supervisión, vigilancia y control de la obra que presta la Secretaría de la Función Pública.

III.- Ambas partes declaran reconocerse la personalidad que ostentan en el presente contrato y exponen su libre voluntad en someterse al tenor de las siguientes:

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES DERIVAN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por el presente contrato "EL CONTRATISTA" se compromete con "EL MUNICIPIO" a proporcionarle los servicios necesarios para la elaboración del "**Anexo 1**" de este contrato, que corresponde a la Convocatoria y su Anexo 1, Convocatoria del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas **NÚMERO ___/___/2018** y su Anexo denominado "**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES PARA ELABORAR EL ESTUDIO DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)**", para efectos de este contrato en lo sucesivo "**PIMUS LEÓN**", cuyas características, especificaciones, lugares de realización, programa de entregables, fechas de prestación de servicios y "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

condiciones en que se proporcionará, se detallan en el citado "Anexo 1", mismo que debidamente firmado por los otorgantes forma parte integrante del presente contrato.

Queda entendido por las partes que en caso de discrepancia entre la Convocatoria al procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato que sirve de base para la formalización de este instrumento, prevalecerá lo establecido en el "Anexo 1" de este contrato, relativo a la citada Convocatoria.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" se compromete a entregar a "EL MUNICIPIO", a través de la Dirección General de Movilidad, los resultados de los servicios conforme al programa de entregables que se detalla en el "Anexo 1" de este contrato.

De igual forma "EL CONTRATISTA" rendirá un informe mensual de los avances de las actividades realizadas conforme a las características, especificaciones y programa contenidas en el "Anexo 1" de este contrato, a que se alude en la cláusula anterior. Asimismo, "EL CONTRATISTA" se compromete a entregar a "EL MUNICIPIO", a través de la Dirección General de Movilidad, a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de conclusión de los servicios, un informe final de las actividades realizadas conforme al presente contrato.

"EL MUNICIPIO" se compromete a proporcionar a "EL CONTRATISTA" la información que en el caso requiera para dicho objeto y brindarle asimismo las facilidades necesarias para tal fin.

TERCERA.- "EL CONTRATISTA" se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "EL MUNICIPIO", la documentación e información que le proporcione éste, así como respecto de los datos, entregables e informes o resultados finales que se generen con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, al igual que los referenciados al desarrollo y ejecución de los servicios contratados.

Se exceptúa de lo anterior, aquella información que en su caso requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 22, 28 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y aquellos relativos de su Reglamento y otras disposiciones aplicables, la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Municipal de León, Guanajuato.

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato, a partir del día ___ del mes de _____ de ___ y a concluirlos el día ___ del mes de _____ de ___ (cuidar que en esta última fecha no se rebase las fechas del CAF 8 diciembre 2018), apegándose para ello al programa de actividades contenido en el "Anexo 1" de este instrumento, a que se alude en su cláusula primera.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" pagará como importe total por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de: \$ _____ 00/100 M.N.); más el impuesto al valor agregado correspondiente.

El importe de los servicios a que se refiere la presente contratación será firme hasta la total conclusión de los mismos y por la vigencia de este contrato.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL CONTRATISTA" a más tardar a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de conclusión de los servicios y recepción de los entregables, según sea el caso, previa aceptación y entrega de la o las facturas respectivas, hasta el importe total indicado en la cláusula cuarta. Dicho pago se tramitará en las oficinas de la Tesorería Municipal de León, Guanajuato, ubicadas en la Presidencia Municipal de León, Guanajuato, Plaza Principal s/n, Zona Centro, CP 3700, de esta ciudad, y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería Municipal de León, Guanajuato, o bien del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., como fiduciario del Fondo Nacional de Infraestructura, previa la entrega que le efectúe "EL CONTRATISTA" de las facturas correspondientes, debidamente requisitados, así como de los informes de los servicios contratados que se estipulan en este instrumento.

"EL CONTRATISTA" conviene y en que de las estimaciones que se le cubran, "EL MUNICIPIO" haga la deducción del 5/1000 (cinco al millar) del importe de cada estimación por concepto de inspección, supervisión, vigilancia y control de la obra que presta la Secretaría de la Función Pública.

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL CONTRATISTA" el importe indicado en este instrumento, a más tardar a los 20 veinte días naturales siguientes a la fecha de recepción de cada uno de los entregables, en la forma siguiente:

ANTICIPO	BANOBRAS	MUNICIPIO	I.V.A.	EROGACIÓN (I.V.A. INCLUIDO)	ANOTACIONES
30%					En el anticipo se consideró el I.V.A
PRODUCTO:	ENTREGABLE 1 Conforme a Anexo 1 con fecha de entrega: __ de _____ de 2018	ENTREGABLE 2 Conforme a Anexo 1 con fecha de entrega: __ de _____ de 2018	ENTREGABLE 3 Conforme a Anexo 1 con fecha de entrega: __ de _____ de 2018	ENTREGABLE 4 Conforme a Anexo 1 con fecha de entrega: __ de _____ de 2018	El valor de cada entregable.
% VALOR	15%	35%	30%	20%	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VALOR \$	\$	\$	\$	\$	
% DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	Se amortiza: 4.5% del valor del entregable. (15% proporcional al anticipo del 30% del valor de los servicios)	Se amortiza: 10.5% del valor del entregable. (35% proporcional al anticipo del 30% del valor de los servicios)	Se amortiza: 9% del valor del entregable. (30% proporcional al anticipo del 30% del valor de los servicios)	Se amortiza: 6% del valor del entregable. (20% proporcional al anticipo del 30% del valor de los servicios)	El porcentaje de descuento que habrá que realizarse en cada pago en razón del anticipo.
VALOR DE AMORTIZACIÓN \$	\$	\$	\$	\$	
VALOR DE ENTREGABLE MENOS AMORTIZACIÓN \$	\$	\$	\$	\$	El pago por entregable menos amortización anticipo.
GRAN TOTAL					EROGACIÓN + I.V.A.
					\$

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Tesorería Municipal de León, Guanajuato, ubicadas en la Presidencia Municipal de León, Plaza Principal s/n Zona Centro, CP 3700, León, Guanajuato, México, y será cubierto vía electrónica a través de la Tesorería Municipal de León o bien del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., como fiduciario del Fondo Nacional de Infraestructura, previa entrega que efectúe "EL CONTRATISTA" de las facturas correspondientes, debidamente requisitados, así como del informe respectivo de avance en el desarrollo de los servicios contratados y adicionalmente en la última mensualidad, del informe final correspondiente, conforme se estipula en la cláusula segunda; pagos que se efectuarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. "EL MUNICIPIO" efectuará 20 días naturales posteriores a la fecha de suscripción de este instrumento un pago por la cantidad equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor total de los servicios por \$_____ (anotar número y letra) en concepto de anticipo, contra la entrega que a su vez le efectúe "EL CONTRATISTA" de la factura correspondiente y de la póliza de fianza otorgada en garantía por el total del anticipo.
2. La amortización del anticipo se efectuará proporcionalmente en los 4 (cuatro) pagos, conforme a cada entregable.
3. "EL MUNICIPIO", a través de la Dirección General de Movilidad, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al día de la recepción de las facturas, llevará a cabo la verificación de la recepción de los servicios, así como que las mismas cumplan con los requisitos fiscales conducentes y si los datos son correctos, continuará con el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las facturas.
4. En caso de errores o deficiencias en las facturas y su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción la unidad administrativa de "EL MUNICIPIO" indicada en el párrafo anterior, rechazará las facturas, indicando por escrito a "EL CONTRATISTA" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

SÉPTIMA.- Queda entendido por los otorgantes que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los servidores públicos responsables de "EL MUNICIPIO" para administrar y verificar el debido cumplimiento del presente contrato, son los titulares de la Dirección General de Obra Pública y la Dirección General de Movilidad.

OCTAVA.- Las partes convienen en que toda la información y documentación generadas por "EL CONTRATISTA" con motivo de la realización de los servicios objeto del presente contrato, serán de propiedad de "EL MUNICIPIO" y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., como fiduciario del Fondo Nacional de Infraestructura, , en partes iguales; incluyendo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, mismos que se constituirán en partes iguales a favor de "EL MUNICIPIO" y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., como fiduciario del el Fondo Nacional de Infraestructura.

En consecuencia, "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar dicha información y documentación en su totalidad a "EL MUNICIPIO" y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., como fiduciario del Fondo Nacional de Infraestructura.

NOVENA.- "EL CONTRATISTA" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" y a terceros, con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, sea por negligencia, impericia, dolo, mala fe o mal uso que haga de la información que se le proporcione o de las instalaciones de "EL MUNICIPIO" que le sean facilitadas para la prestación de los servicios, y estará obligado a resarcirles de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto "EL MUNICIPIO" o la autoridad competente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Para este efecto, "EL MUNICIPIO" hará saber a "EL CONTRATISTA" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado. Transcurrido este plazo sin que "EL CONTRATISTA" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas, "EL MUNICIPIO" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir "EL CONTRATISTA" el valor de los daños, las partes convienen desde ahora que el mismo sea descontado de los pagos pendientes conforme al presente contrato.

DÉCIMA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las garantías siguientes:

1. **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** Para garantizar la totalidad del monto concedido como anticipo de los servicios objeto del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción de este contrato y previo al pago del anticipo pactado, una póliza de fianza por un valor igual al 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.
2. **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "AL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción de este contrato, una póliza de fianza por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado. Ambas pólizas de fianza deberán ser otorgadas por institución mexicana de fianzas (afianzadora) debidamente autorizada, a favor de la Tesorería Municipal de León, y deberán contener las siguientes declaraciones expresas:
 3. **PARA AMBAS FIANZAS:**
 - 3.1. Que las fianzas se otorguen atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
 - 3.2. Que para cancelar la fianza, sea requisito contar con la constancia emitida por "EL MUNICIPIO" de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - 3.3. Que la Afianzadora emisora de las fianzas acepte expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
 - 3.4. Que la Afianzadora se someta a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.
4. **PARA LA FIANZA DE ANTICIPO:** Que la fianza se otorgue para responder de la aplicación del total del anticipo.
5. **PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Que la fianza permanezca vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continúe vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el caso de que "EL CONTRATISTA" no realice los servicios objeto del presente contrato en la vigencia y condiciones señaladas en este instrumento, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al monto total del importe de los servicios no proporcionados bajo tales condiciones, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de demora y con independencia de hacer efectiva la garantía otorgada al efecto. Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso. Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula novena anterior.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los servicios objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL CONTRATISTA" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO" a más tardar a los 15 (quince) días naturales posteriores al día en que le sea notificado de ello por cualquier persona o institución pública.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, si "EL CONTRATISTA":

1. No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en el mismo.
2. No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro de los plazos estipulados en el mismo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

3. Suspense injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del presente contrato.
4. No presta los servicios motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en este instrumento y en su Anexo 1.
5. Transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
6. No otorga a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del avance y debido cumplimiento de los servicios materia de este contrato, conforme a lo pactado en el mismo.
7. Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Para el supuesto de incurrir "EL CONTRATISTA" en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL MUNICIPIO" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de las obligaciones garantizadas y dará vista a la Secretaría de la Función Pública para los efectos que a la misma competen.

DÉCIMA CUARTA.- Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL CONTRATISTA" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión pactadas, lo hará saber a "EL CONTRATISTA" a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL CONTRATISTA" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa, la que se notificará a "EL CONTRATISTA" dentro de dicho plazo.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión, en los términos previstos en los artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA QUINTA.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados conforme a este contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría Municipal de León.

Estos supuestos deberán sustentarse por "EL MUNICIPIO" mediante dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la terminación anticipada.

El pago de los gastos no recuperables que en su caso procedan requerirá de la solicitud previa de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA SEXTA.- Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL MUNICIPIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal; por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO" en relación con los servicios objeto del presente instrumento, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "EL CONTRATISTA" la reintegrará a "EL MUNICIPIO" en igual término.

DÉCIMA OCTAVA.- Cuando se actualice un supuesto previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que genere la necesidad de convenio modificatorio al presente contrato, se establecerá, de conformidad con las previsiones conducentes, la modificación de las garantías pactadas en este instrumento a cargo de "EL CONTRATISTA", dando la participación que corresponda a la institución afianzadora en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- "EL CONTRATANTE" se ajustará a los requerimientos de "EL MUNICIPIO" sobre la calendarización de las reuniones para la revisión de los avances y los entregables correspondientes, así como de la entrega final de los estudios objeto de este contrato, apegado a los plazos establecidos en este instrumento y en la Convocatoria del procedimiento de contratación del que deriva, a fin de atender y asistir a las reuniones respectivas.

"EL MUNICIPIO" invitará a asistir a las reuniones a representantes del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., como fiduciario del Fondo Nacional de Infraestructura, y podrán asistir las personas físicas o morales que el propio Fondo Nacional de Infraestructura señale, así como, los servidores públicos de la dependencia y entidad de la administración pública federal, estatal y municipal que el propio Fondo Nacional de Infraestructura señale, quienes podrán emitir las observaciones que correspondan, a efecto de ser consideradas por "EL CONTRATANTE".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

En las reuniones de revisión de los avances y de los entregables correspondientes, así como de la entrega final de los estudios objeto de este contrato, se levantarán las minutas correspondientes, las cuales deberán ser firmadas por los representantes de "EL MUNICIPIO", de "EL CONTRATANTE", así como, en su caso, por los asistentes por parte del Fondo Nacional de Infraestructura y, en su caso, los representantes de la dependencia y entidad de la administración pública federal, estatal y municipal que el Fondo Nacional de Infraestructura designe.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar una presentación ejecutiva de los ESTUDIOS en medios electrónicos en el domicilio del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., debiendo llevar el equipo que se requiera para tal fin, así como comunicar previamente a "EL CONTRATANTE", la fecha de la referida presentación.

VIGÉSIMA.- Una vez cumplidas las obligaciones de "EL CONTRATISTA" a satisfacción de "EL MUNICIPIO", éste procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo de "EL CONTRATISTA", a fin que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes estarán en primer término a lo dispuesto en el presente instrumento de contratación y en lo no previsto, a lo dispuesto en la convocatoria del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas del que deriva este contrato, a la normatividad vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas. Leído que fue el presente instrumento por las partes que en el mismo intervienen y conformes con su contenido y alcance legal, lo firman en tres tantos, dos para "EL MUNICIPIO" y el restante para "EL CONTRATANTE" en la ciudad de León, Guanajuato, a los ____ días del mes de ____ de 2018 dos mil dieciocho.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-6

**CONVOCATORIA Y REQUISITOS
(FIRMADOS DE CONFORMIDAD)**

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA EXPIDE LAS SIGUIENTES:

CONVOCATORIA

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN APEGARSE DE MANERA ESTRICTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA, LEERLA CON DETENIMIENTO, PARA EVITAR CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, LO CUAL SERÍA, MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

BASES Y REQUISITOS

LOS CONTRATISTAS INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NÚMERO F/014-I/2018** PARA ADJUDICAR EL ESTUDIO DENOMINADO: **PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)**, DEBERÁN SUJETARSE, PARA INTEGRAR Y FORMULAR SU PROPOSICIÓN, A LAS BASES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.-

LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESPECÍFICAMENTE EN LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS A LA OBRA PUBLICA, PARA **ELABORAR EL ESTUDIO DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)**.

SEGUNDA.-

OBJETO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA Y DEL SERVICIO

- A) EL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA ES LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A UN SOLO CONTRATISTA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL **PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)**, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 DENOMINADO “TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES PARA ELABORAR EL ESTUDIO DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)”**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B) EL ALCANCE DE ESTA CONVOCATORIA ESTÁ DEFINIDO EN EL **ANEXO 1 DENOMINADO “TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES PARA ELABORAR EL ESTUDIO DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)”**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- C) LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ESTUDIOS DEL **PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)**, SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 DENOMINADO “TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES PARA ELABORAR EL ESTUDIO DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)”**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TERCERA.-

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES NO ESTARÁN SUJETAS A CORRECCIONES NI A NEGOCIACIÓN, POR LO QUE DEBERÁN PRESENTAR CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS QUE PERMITAN LA CORRECTA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

CUARTA.-

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR PUNTOS

LA DETERMINACIÓN DEL CONTRATISTA GANADOR, SE LLEVARÁ A CABO CON BASE EN EL RESULTADO DE LA EVALUCIÓN POR PUNTOS, DE ACUERDO A LOS PUNTOS OBTENIDOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICA.

PUNTAJE MÁXIMO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. LA PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA ES DE (SETENTA) 70 PUNTOS Y CALIFICARÁ DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN BASE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DENOMINADO “**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES PARA ELABORAR EL ESTUDIO DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)**”, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL CONTRATISTA AL MENOS DEBE PRESENTAR:

- METODOLOGÍA Y, EN SU CASO, LA VISIÓN A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS (32 PUNTOS).** SE OTORGARÁ LA MÁXIMA PUNTUACIÓN AL CONTRATISTA QUE ACREDITE QUE SU METODOLOGÍA DE TRABAJO SEA CONGRUENTE CON EL ANEXO 1 DENOMINADO: “**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES PARA ELABORAR EL ESTUDIO DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)**”. LA CONVOCANTE DISTRIBUIRÁ LA PUNTUACIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, SIENDO EL PUNTAJE MÁXIMO EL QUE SE MUESTRA PARA CADA CASO DE LA PRESENTE TABLA, ASIGNANDO PUNTOS PROPORCIONALES DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPONENTES, SEGÚN CORRESPONDA.

ESTUDIOS DE CAMPO PROPUESTOS	PUNTOS MÁXIMOS
LA METODOLOGÍA PROPUESTA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE CAMPO ES ALTAMENTE ADECUADA	5
LA METODOLOGÍA PROPUESTA NO CORRESPONDE CON LOS SOLICITADO POR EL ANEXO 1	0

METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTOS MÁXIMOS
CUMPLE DETALLADAMENTE CON LA PROPUESTA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS.	10
CUMPLE GENÉRICAMENTE CON LA PROPUESTA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS.	5
CUMPLE PARCIALMENTE CON LA PROPUESTA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS.	0

ORGANIGRAMA PROPUESTO	PUNTOS MÁXIMOS
PRESENTA ORGANIGRAMA DE TRABAJO DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DEL PROYECTO.	5
NO PRESENTA ORGANIGRAMA DE TRABAJO DE ACUERDO A LOS ALCANCES.	0

CRONOGRAMA PROPUESTO	PUNTOS MÁXIMOS
PRESENTA CRONOGRAMA DE TRABAJO.	3
NO PRESENTA CRONOGRAMA DE TRABAJO.	0

DETALLE DE ENTREGABLES PROPUESTOS	PUNTOS MÁXIMOS
DETALLA ENTREGABLES	9

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

DETALLA GENÉRICAMENTE LOS ENTREGABLES	3
NO DETALLA LOS ENTREGABLES	0

2. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (27 PUNTOS):**. SE OTORGARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL PARTICIPANTE PROPONENTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE HABER REALIZADO HASTA 10 PROYECTOS PIMUS, MODELOS DE TRANSPORTE MASIVO, ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN EN PROYECTOS DE TRANSPORTE O PROYECTOS SIMILARES SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA (27 PUNTOS). CONSIDERANDO LO SIGUIENTE (PARA CADA UNO DE LOS 10 COMPONENTES DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN :

	COMPONENTE DE CONTRATO ANTERIOR JUSTIFICADO	PUNTAJE CONTRATO INTERNACIONAL	PUNTAJE CONTRATO EN MÉXICO
A	ELABORACIÓN DE PLANES INTEGRALES DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE. (MÍNIMO UN CONTRATO)	2	3
B	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DEMANDA Y MODELOS DE TRANSPORTE. (MÍNIMO UN CONTRATO)	0.5	1
C	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN EN PROYECTOS DE TRANSPORTE. (MÍNIMO UN CONTRATO)	2	2

NOTA: UN MISMO CONTRATO PUEDE INCLUIR LOS TRES COMPONENTES ANTERIORES. LOS DOCUMENTOS DEBEN SER DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS Y DEBERÁN ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE LAS CARÁTULAS O COMPROBANTE DE FINIQUITO O FACTURAS FINALES O CANCELACIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO.

3. **CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE PROPONENTE (11 PUNTOS)** SE VALIDARÁN LOS RECURSOS HUMANOS CONSIDERANDO LA TABLA DE PERSONAL CLAVE REQUERIDO. SE DEBERÁ DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE LA RELACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS, QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA Y SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, IDENTIFICADOS CON LOS CARGOS QUE OCUPARÁN, DE LOS QUE PRESENTARÁ SU CURRÍCULUM (ANEXO T-10) CON FIRMA AUTÓGRAFA EN EL QUE SE INCLUYA, FOTOCOPIA DE SU CEDULA O TÍTULO PROFESIONAL, SU DOMICILIO Y TELEFONO ACTUAL, ASÍ COMO LA RELACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES EN QUE HAYA PARTICIPADO. LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA SERÁ CONSIDERANDO AL PERSONAL ESPECIALISTA SIGUIENTE:

NO.	CONTRATO – OBJETO	PUNTAJE
1	GERENTE DE PROYECTO	CADA PROYECTO EQUIVALE A 0.10 Y PODRA PRESENTAR UN MAXIMO DE 10 PROYECTOS. (PUNTAJE MAXIMO 1 PUNTO)
2	MODELADOR DE TRANSPORTE	CADA PROYECTO EQUIVALE A 0.15 Y PODRA PRESENTAR UN MAXIMO DE 10 PROYECTOS. (PUNTAJE MAXIMO 1.5 PUNTOS)
3	PLANEADOR Y ESPACIO PÚBLICO URBANO	CADA PROYECTO EQUIVALE A 0.15 Y PODRA PRESENTAR UN MAXIMO DE 10 PROYECTOS. (PUNTAJE MAXIMO 1.5 PUNTOS)
4	ESPECIALISTA EN VÍAS TERRESTRES	CADA PROYECTO EQUIVALE A 0.15 Y PODRA PRESENTAR UN MAXIMO DE 10 PROYECTOS. (PUNTAJE MAXIMO 1.5 PUNTOS)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

5	ESPECIALISTA EN TRANSPORTE	CADA PROYECTO EQUIVALE A 0.15 Y PODRA PRESENTAR UN MAXIMO DE 10 PROYECTOS. (PUNTAJE MAXIMO 1.5 PUNTOS)
6	ESPECIALISTA EN TRANSPORTE DE CARGA	CADA PROYECTO EQUIVALE A 0.15 Y PODRA PRESENTAR UN MAXIMO DE 10 PROYECTOS. (PUNTAJE MAXIMO 1.5 PUNTOS)
7	ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	CADA PROYECTO EQUIVALE A 0.15 Y PODRA PRESENTAR UN MAXIMO DE 10 PROYECTOS. (PUNTAJE MAXIMO 1.5 PUNTOS)
8	TRABAJADORES DEL PARTICIPANTE PROPONENTE BAJO EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 38 PARRAFO SEGUNDO DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.	1 PUNTO. ACREDITADO LOS EXTREMOS DE LA PORCIÓN NORMATIVA

SEGUNDO.- SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PUNTAJE MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. LA PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ DE (TREINTA) 30 PUNTOS.

SE ENTIENDE POR PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA EL MONTO TOTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE SUS GASTOS E INVERSIONES, ASÍ COMO EL COSTO DE FINANCIAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CORRESPONDE AL MONTO QUE ASPIRA EL CONTRATISTA A OBTENER COMO REMUNERACIÓN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DE ÉSTA CONVOCATORIA, ABSORBIENDO TODOS LOS RIESGOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO TIPO CONTENIDO EN LA MISMA.

EL MONTO O VALOR OFERTADO SE ENTENDERÁ COMO LA REMUNERACIÓN TOTAL QUE RECIBIRÁ EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO, QUE INCLUIRÁ LOS VALORES CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS, ASESORÍAS, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA NO DEBERÁ DE VENIR CONDICIONADA, NI INCLUIR OPCIONES ADICIONALES A LO SOLICITADO E INDICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA ENTREGA DE CONDICIONES U OPCIONES SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

PARA FINES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE ASIGNARÁ LA MÁXIMA PUNTUACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE MENOR MONTO (30 PUNTOS), AL RESTO SE LES ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN DE MANERA INVERSAMENTE PROPORCIONAL A SU MONTO. LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ A PRECIO ALZADO.

DE LA SUMA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS TANTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, RESULTARÁ GANADOR AQUEL PARTICIPANTE QUE OBTENGA EL PUNTAJE MAS ALTO.

TERCERO.- SOBRE EL PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.

EN CASO DE EMPATE SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, LA DEPENDENCIA DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO. SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

QUINTA.-

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

EL CONTRATISTA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y ACCIDENTALES DE LA REGIÓN DONDE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO, YA QUE POSTERIORMENTE NO ADUCIRÁ DESCONOCIMIENTO DE ESTOS FACTORES PARA JUSTIFICAR INCUMPLIMIENTO, NI SOLICITAR BONIFICACIONES AL COSTO TOTAL DEL CONTRATO.

SEXTA.-

SE ESTABLECE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO: **173 DÍAS NATURALES.**

FECHA DE INICIO: **21 DE MAYO DEL 2018**

FECHA DE TERMINACIÓN: **9 DE NOVIEMBRE DEL 2018**, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

SUPERVISIÓN: 5/1000 (CINCO AL MILLAR)

SÉPTIMA.-

EL PARTICIPANTE MANIFESTARA POR ESCRITO CONOCER EL SITIO DEL ESTUDIO (DE ACUERDO AL ANEXO T-1)

OCTAVA.-

LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCIÓN DE EL ESTUDIO EN CUESTIÓN, OTORGARA AL CONTRATISTA UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EL CONTRATISTA GANADOR PREVIA ENTREGA DEL ANTICIPO DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN), UN PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO.

EL ANTICIPO, DEBERÁ AMORTIZARSE EN FORMA PROPORCIONAL CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIENDO LIQUIDAR EN LA ULTIMA ESTIMACIÓN EL SALDO POR AMORTIZAR, MISMOS QUE SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL MISMO SERA MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO.

NOVENA.-

LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SE PAGARÁN MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y ENTREGA DE CADA ENTREGABLE Y CONFORME AL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA CADA ENTREGABLE, MEDIANTE INFORME, LOS QUE SERÁN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE HAYA CONCLUIDO EL ENTREGABLE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

TABLA FORMA DE PAGO, ANTICIPO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:

ANTICIPO	BANOBRAS	MUNICIPIO	I.V.A.	EROGACIÓN (I.V.A. INCLUIDO)	ANOTACIONES
30%					En el anticipo se consideró el I.V.A
PRODUCTO:	ENTREGABLE 1 Conforme a Anexo 1 con fecha de entrega: __ de _____ de 2018	ENTREGABLE 2 Conforme a Anexo 1 con fecha de entrega: __ de _____ de 2018	ENTREGABLE 3 Conforme a Anexo 1 con fecha de entrega: __ de _____ de 2018	ENTREGABLE 4 Conforme a Anexo 1 con fecha de entrega: __ de _____ de 2018	El valor de cada entregable.
% VALOR	15%	35%	30%	20%	
VALOR \$	\$	\$	\$	\$	
% DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	Se amortiza: 4.5% del valor del entregable. (15% proporcional al anticipo del 30% del valor de los servicios)	Se amortiza: 10.5% del valor del entregable. (35% proporcional al anticipo del 30% del valor de los servicios)	Se amortiza: 9% del valor del entregable. (30% proporcional al anticipo del 30% del valor de los servicios)	Se amortiza: 6% del valor del entregable. (20% proporcional al anticipo del 30% del valor de los servicios)	El porcentaje de descuento que habrá que realizarse en cada pago en razón del anticipo.
VALOR DE AMORTIZACIÓN \$	\$	\$	\$	\$	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

VALOR DE ENTREGABLE MENOS AMORTIZACIÓN \$	\$	\$	\$	\$	El pago por entregable menos amortización anticipo.
					EROGACIÓN + I.V.A.
				GRAN TOTAL	\$

GARANTÍAS

DÉCIMA.-

EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A OTORGAR LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A PRESENTAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAÍS, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LEON, GUANAJUATO.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA.- ESTA GARANTÍA DEL ESTUDIO PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO.

CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.- DICHA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

B) GARANTÍA DEL ANTICIPO.- EL CONTRATISTA, PODRÁ GARANTIZAR LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, ESTA GARANTÍA SE PRESENTARA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LEON, GUANAJUATO, Y SERA POR LA TOTALIDAD DEL PORCENTAJE CONCEDIDO.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA.- ESTA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE ESTÉ INSOLUTO EL ANTICIPO.

CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.- SOLO PODRÁ CANCELARSE MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA CONVOCANTE.

RECURSOS

DÉCIMA PRIMERA.-

LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROVIENEN DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIOS, CELEBRADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO Y EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

DE LA VISITA DE CAMPO Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA SEGUNDA.-

LOS PARTICIPANTES PODRÁN REALIZAR CONJUNTAMENTE CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE LA CONVOCANTE, UNA VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁ EL ESTUDIO, MISMA QUE SERÁ EL DÍA **13 DE ABRIL DEL 2018**, SIENDO EL LUGAR DE LA CITA EN: LA DIRECCIÓN. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, UBICADA EN **BLVD. JUAN JOSÉ TORRES LANDA #1701-B OTE., EDIFICIO “B” COL. EL TLACUACHE, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS.**

A) SI COMO RESULTADO DE LA VISITA AL LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS, AL CONOCER LAS CONDICIONES DEL MUNICIPIO Y EL PROYECTO DEL ESTUDIO U OTRAS CIRCUNSTANCIAS O FACTORES RELACIONADOS CON EL MISMO, PREVIO CONOCIMIENTO Y EN ACUERDO CON EL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE, SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

B) LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA TRATAR LO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU POSTERIOR ADJUDICACIÓN SE CONVOCA A TODOS LOS PARTICIPANTES PARA SU DESAHOGO EL MISMO DÍA EN QUE TENGA VERIFICATIVO LA VISITA DE CAMPO. SIENDO EL LUGAR DE LA REUNIÓN EN LA DIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, UBICADA EN **BLVD. JUAN JOSÉ TORRES LANDA #1701-B OTE., EDIFICIO “B” COL. EL TLACUACHE, DE ESTA CIUDAD, A LAS **12:00 HORAS**. ASIMISMO, CONFORME A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ES POTESTATIVA LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES.**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, O ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET, SEGÚN CORRESPONDA, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA.

FORMALIDADES

DÉCIMA TERCERA.-

A) EL PARTICIPANTE PRESENTARÁ SU PROPOSICIÓN PREFERENTEMENTE EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO EN EL CUAL INCLUIRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

B) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.

C) TODOS LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE SERÁN LLENADOS CON LETRA DE MÁQUINA PREFERENTEMENTE CON CARACTERES DE MOLDE A TINTA NEGRA, FÁCILMENTE LEGIBLES Y NO DEBERÁN CONTENER RASPADURAS NI ENMENDADURAS.

D) LOS FORMATOS QUE PROPORCIONA LA CONVOCANTE SON A TÍTULO INFORMATIVO Y DE ORIENTACIÓN, PUDIENDO EL CONTRATISTA COMO ALTERNATIVA USAR SUS PROPIOS FORMATOS O BIEN MEDIANTE SUS SISTEMAS DE COMPUTO, EN TODO CASO, DEBERÁN APEGARSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

E) TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN SER FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO. EN CASO DE QUE LA PROPUESTA SEA FIRMADA POR UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE, ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE TIENE LAS FACULTADES PARA ELLO, **TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS, DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN CADA HOJA.**

F) EL CONTRATISTA PRESENTARÁ EN ORIGINAL LOS DOCUMENTOS DONDE SE CONTENGA PRECIOS O VALORES.

G) LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE INTEGRAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTARLOS IDENTIFICADOS CON SU RESPECTIVO NÚMERO, ORDENADOS Y SEPARADOS ADECUADAMENTE CON UN CLIP O FOLDER. PARA FACILITAR LA REVISIÓN EL CONTRATISTA SE ABSTENDRÁ DE ENCUADERNAR O ENGRAPAR DICHOS DOCUMENTOS.

H) EL CONTRATISTA GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.-

I) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

J) NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA.

K) PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

L) PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PARTICIPANTE GANADOR ASÍ COMO SUS SUBCONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN EL SENTIDO POSITIVO, O BIEN GENERADO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT.

M) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN ENUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL SOLICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

DEL PROCEDIMIENTO

DÉCIMA CUARTA.-

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- ÚNICAMENTE PARTICIPARÁN AQUELLOS CONTRATISTAS QUE HAYAN REGISTRADO SU PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

ESTE ACTO CONSTARÁ DE UNA ETAPA, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, ESTABLECIÉNDOSE COMO LUGAR, FECHA Y HORARIO PARA TAL EFECTO EL SIGUIENTES: **EL ACTO SE VERIFICARÁ EN LA SALA DE JUNTAS No. 2 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, UBICADA EN BLVD. JUAN JOSÉ TORRES LANDA #1701-B OTE., EDIFICIO “B”, COL. EL TLACUACHE DE ESTA CIUDAD, EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2018, A LAS 9:00 HORAS.**

A LA HORA SEÑALADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y SE SOLICITARÁ LA ENTREGA DE LOS SOBRES O DOCUMENTOS A LOS CONTRATISTAS QUE ASISTIEREN, POSTERIORMENTE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE DIGAN CONTENER LAS PROPUESTAS.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO DE LAS QUE NO HUBIEREN SIDO ADMITIDAS, EXPRESANDO LAS CAUSAS QUE LAS MOTIVARON. POSTERIORMENTE ESTE DOCUMENTO SERÁ FIRMADO, PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO, POR LOS PARTICIPANTES, A LOS CUALES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

DE LOS ANEXOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN

DÉCIMA QUINTA.-

LA PROPOSICIÓN SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADO CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

ANEXO T-1

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO).

ANEXO T-1A

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ANEXO T-2

RELACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO NECESARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINANDO: **PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)**”, DE ACUERDO AL FORMATO PROPORCIONADO.

ANEXO T-3

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.

ANEXO T-4

ANEXO T-4. 1 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LAS PARTES DEL ESTUDIO QUE SE SUBCONTRATARÁN Y EQUIPO O SISTEMAS DE MODELACIÓN EN TÉRMINOS DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y

ANEXO T-4. 2 EN EL CASO DE SUBCONTRATAR, SEÑALAR LAS PARTES DEL ESTUDIO QUE CADA EMPRESA EJECUTARÁ.

ANEXO T-5

SE PROPORCIONARÁ AL CONTRATISTA PARTICIPANTE UN MODELO DE CONTRATO UTILIZADO POR LA CONVOCANTE A TITULO DE INFORMACIÓN DEL CLAUSULADO QUE SE APLICARÁ EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO (QUE SERÁ FIRMADO DE CONFORMIDAD).

ANEXO T-6

EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, DISPOSICIONES, PROCEDIMIENTOS Y FORMALIDADES QUE DEBERÁN OBSERVARSE POR PARTE DEL PARTICIPANTE PARA PREPARAR, INTEGRAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES; LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, QUE REGULARÁN ESTE PROCEDIMIENTO Y SU POSTERIOR ADJUDICACIÓN. POR CONSIGUIENTE, PARA CONSTANCIA DE ENTERADO Y MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO Y SU ANEXO 1 DENOMINADO “**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES PARA ELABORAR EL ESTUDIO DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)**”, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁN SER FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES.

ANEXO T-7

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. EL CONTRATISTA INCLUIRÁ LA MINUTA CON MOTIVO DE LA VISITA AL SITIO DEL ESTUDIO Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SI SE DIERA ESTE SUPUESTO, O BIEN LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE REFIERA AL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ANEXO T-8

FORMATO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE.

ANEXO T-9.

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR CONDUCTO DEL CONTRATISTA NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE DICHA INHABILITACIÓN.

ANEXO T-10.

T-10.-1 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR:

- T-10.-1.1** ORGANIGRAMA,
- T-10.-1.2** CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES; Y
- T-10.-1.3** METODOLOGIA.

T-10.-2 ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SU PERSONAL. TECNICO ESPECIALIZADO (AGREGAR CURRICULUM, CONFORME AL FORMATO PROPORCIONADO), PRESENTANDO CARTA COMPROMISO CELEBRANDO ENTRE EL PARTICIPANTE Y EL PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO; Y

T-10.-3 ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LOS SUBCONTRATISTAS.

ANEXO T-11

MANIFESTACIÓN DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SI MISMO, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ANEXO T-12

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU FIRMANTE CUENTA CON FALCULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ANEXO T-13

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ANEXO T-14

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

EN EL SUPUESTO DE CONTAR TRABAJADORES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTAL NECESARIA.

ANEXO T-15

FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ A LA HORA DE LA APERTURA. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

ANEXO E-1

CARTA-COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN. LA CARTA-COMPROMISO DEBERÁ SER PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, A SU ELECCIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROPIO PARTICIPANTE O BIEN UTILIZANDO EL MODELO O FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE. SI SE OPTARE POR UTILIZAR DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE, DEBERÁ CONTENER LA TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL FORMATO QUE LE PROPORCIONE LA CONVOCANTE. EN AMBOS CASOS SE EXPRESARÁ EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, CON DESGLOSE DE I.V.A., DEBIENDO DESGLOSAR EL 5/1000 (CINCO AL MILLAR) COMO PARTE DE LOS DERECHOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL CUAL SERÁ RETENIDO AL CONTRATISTA EN CADA UNO DE LOS ENTREGABLES (ESTIMACIÓN), ASÍ COMO LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA CONVOCANTE.

ANEXO E-2

ANEXO E-2A.- CRONOGRAMA DE TRABAJO. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS PRESENTEDS BASES Y SU ANEXO 1 DENOMINADO “TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES PARA ELABORAR EL ESTUDIO DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)”

ANEXO E-2B.- COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO DESGLOSADO EN HORAS CONSULTOR.

ANEXO E-3

EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR EN MEDIO MAGNÉTICO EL CONTENIDO DIGITAL DE SU PROPUESTA ORGANIZANDO LOS ARCHIVOS CON NOMBRES Y ESTRUCTURA DE CARPETAS CONFORME AL ORDEN QUE GUARDAN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DICHA INFORMACIÓN SERÁ LA QUE SE CARGUE AL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE SU CONTENIDO DEBE SER EL MISMO QUE EL ENTREGADO EN FORMA FÍSICA, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

EL MEDIO MAGNÉTICO CON LA INFORMACIÓN DIGITAL DEBE SER IDENTIFICADO Y FIRMADO CON MARCADOR POR LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA (NO SE CONSIDERARÁ VALIDA LA FIRMA DEL SOBRE QUE LO CONTENGA NI LA HOJA A LA QUE SE ADHIERA).

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO DEBERÁ SER PRESENTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TODOS LOS ARCHIVOS DEBERÁN SER EN FORMATO PDF.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE LA CARPETA TÉCNICA:

ARCHIVO 1:	MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (ANEXO T-1)
ARCHIVO 2:	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LOPSRM (ANEXO T-1A)
ARCHIVO 3:	RELACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO (ANEXO T-2)
ARCHIVO 4:	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL (ANEXO T-3)
ARCHIVO 5:	MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN (ANEXO T-4.1)
ARCHIVO 6:	SEÑALAR LAS PARTES DEL ESTUDIO QUE LA EMPRESA SUBCONTRATARÁ (ANEXO T-4.2)
ARCHIVO 7:	MODELO DE CONTRATO (ANEXO T-5)
ARCHIVO 8:	CONVOCATORIA Y REQUISITOS (ANEXO T-6)
ARCHIVO 9:	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXO T-7)
ARCHIVO 10:	FORMATO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE (ANEXO T-8)
ARCHIVO 11:	MANIFESTACIÓN DE QUE NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS (ANEXO T-9)
ARCHIVO 12:	MANIFESTACIÓN DE CONOCER LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ACREDITAR EXPERIENCIA TÉCNICA DE SU PERSONAL (ANEXO T-10.-1)
ARCHIVO 13:	ORGANIGRAMA (ANEXO T-10.-1.1)
ARCHIVO 14:	CRONOGRAMA (ANEXO T-10.-1.2)
ARCHIVO 15:	METODOLOGÍA (ANEXO T-10.-1.3)
ARCHIVO 16:	ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO (ANEXO T-10.-2)
ARCHIVO 17:	ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS SUBCONTRATISTAS (ANEXO T-10.-3)
ARCHIVO 18:	MANIFESTACIÓN DE QUE POR SI MISMO O A TRAVEZ DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRAN DE INDUCIR O ALTERAR LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS (ANEXO T-11)
ARCHIVO 19:	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA (ANEXO T-12)
ARCHIVO 20:	MANIFESTACIÓN DE QUE EL PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO T-13)
ARCHIVO 21:	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON TRABAJADORES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. (ANEXO T-14)
ARCHIVO 16:	FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (ANEXO T-15)

EN TODOS LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE LA CARPETA TÉCNICA DEBERÁ APRECIARSE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE LA CARPETA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNETICO (ANEXO E-3) QUE DEBERÁ CONTENER:

ARCHIVO 1:	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO E-1)
ARCHIVO 2:	CRONOGRAMA DE TRABAJO. (ANEXO E-2A)
ARCHIVO 3:	COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO DESGLOSADO EN HORAS CONSULTOR. (ANEXO E-2B)

EN TODOS LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE LA CARPETA DEBERÁ APRECIARSE LA FIRMA AUTÓGRAFA, CON EXCEPCIÓN EL ANEXO 1 DENOMNADO “**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES PARA ELABORAR EL ESTUDIO DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)**” QUE PODRÁ PRESENTARSE SIN FIRMA Y SIN ESCANEAR, PRESENTÁNDOLO EN FORMATO PDF.

DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

DECIMA SEXTA.- LA CONVOCANTE POSTERIORMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DURANTE EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, PODRÁ DESCALIFICAR AL PARTICIPANTE POR LAS CAUSAS SIGUIENTES:

1. QUE LA PROPUESTA EXCEDA EL MONTO DEL PRESUPUESTO DE REFERENCIA.
2. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
3. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE DENTRO DE LA CONVOCATORIA.

EL SUPUESTO DE QUE EL PARTICIPANTE NO SE UBIQUE EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O SE OMITA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO T-14, NO SERÁ

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CAUSA DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN; SOLO SE DEJARÁN DE OTORGAR LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES.

4. CUANDO EL PARTICIPANTE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5. QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRE SUJETO A SUSPENSIÓN DE PAGOS O DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA, CON POSTERIORIDAD AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.
6. CUANDO LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE NO ESTE FIRMADO EN ALGUNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN SU PROPOSICIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.-
DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ DECLARARSE DESIERTO:

- 1.- DURANTE LA ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS CUANDO NO SE PRESENTE NINGUNA PROPUESTA.
- 2.- DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:
 - 2.1.- CUANDO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS NINGUNA SE AJUSTE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y ESTA CONVOCATORIA.
 - 2.2.- CUANDO SE DETERMINE QUE NINGUNA PROPUESTA ES SOLVENTE.
 - 2.3.- CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS RESULTE CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

DÉCIMA OCTAVA.-
DE LOS CRITERIOS DEL FALLO

LA CONVOCANTE, PRACTICARÁ LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SU DOCUMENTACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, QUE LA INTEGRAN, CONFORME A LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE INCIDEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DÉCIMA NOVENA.-
DE LAS INCONFORMIDADES

LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR SUS INCONFORMIDADES DE ESTE PROCEDIMIENTO PARA EFECTO DE APOYO Y ACLARACIONES ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR #1735 COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO (www.funcionpublica.gob.mx).

LEON, GTO., A ____ DE _____ DE 2018

ING. _____
DIRECTOR _____

DE CONFORMIDAD EL PROPONENTE

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-7

**INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
(FIRMADO DE CONFORMIDAD)**

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-8

DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-8

_____ (NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (PERSONA MORAL) _____.

No. DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO ___/___/2018
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO:
CALLE Y No.:

COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ DE FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE QUE LE REPRESENTA EN EL PROCEDIMIENTO: _____

DATOS DEL DOCUMENTO EN EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

ESCRITURA PÚBLICA No.: _____ FECHA: _____
NOMBRE, No. Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-9

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR EL CONDUCTO DEL CONTRATISTA NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE DICHA INHABILITACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-10

T-10.- 1. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR:

T-10 - 1.1. ORGANIGRAMA,

T-10 - 1.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES; Y

T-10 - 1.3. METODOLOGIA.

T-10.- 2. ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SU PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO (AGREGAR CURRICULUM, CONFORME AL FORMATO PROPORCIONADO), PRESENTANDO CARTA COMPROMISO CELEBRANDO ENTRE EL PARTICIPANTE Y EL PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO; Y

T-10.- 3 ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LOS SUBCONTRATISTAS.

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-11

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE
ABSTIENE DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS
EVALUACIONES**

ANEXO T-12

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU
FIRMANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE
NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA**

ANEXO T-13

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-14

En el supuesto de contar trabajadores señalados en el artículo 38 párrafo segundo de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que la empresa participante, la empresa participante deberá presentar:

1. Plantilla o relación de Personal:
2. Personal con Discapacidad:
3. Porcentaje de Personal con Discapacidad en relación con su plantilla de personal:
4. Anexar constancias de altas en el régimen obligatorio ante el IMSS, en términos del artículo 38 párrafo segundo de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-15

RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROPONENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO E-1

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO E-1

CARTA COMPROMISO DE PROPOSICIÓN (EN PAPELERÍA DE LA EMPRESA)

ING. CARLOS ALBERTO CORTÉS GALVÁN
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA
P R E S E N T E.

HACEMOS REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO ME NOS TRES PERSONAS NÚMERO [REDACTED] CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS: PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN).

SOBRE ESTE PARTICULAR, MANIFESTAMOS NUESTRO INTERÉS DE PARTICIPAR Y AL EFECTO, PARA PREPARAR Y PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA, RECIBIMOS LA INVITACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA; ASIMISMO, CONOCEMOS Y OBSERVAMOS LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, PRESENTAMOS A SU CONSIDERACIÓN NUESTRA PROPUESTA CON UN VALOR DE \$ _____, EL CUAL INCLUYE EL 5/1000 POR CONCEPTO DE PAGO DE RECHOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRAS; DESGLOSANDO I.V.A.

EL COSTO DE CADA ENTREGABLE ES POR LA CANTIDAD DE _____ EL CUAL INCLUYE EL 5/1000 POR CONCEPTO DE PAGO DE RECHOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRAS. (DESGLOSAR I.V.A.)

ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SE INTEGRA DE MANERA SUCESIVA CON LA DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS QUE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, Y QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS ÍNTEGRAMENTE.

FINALMENTE MANIFESTAMOS QUE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, NOS SUJETAMOS A FORMALIZARLO EN EL TERMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A ESTA NOTIFICACIÓN Y A OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE ESTAMOS OBLIGADOS CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO E-2

CRONOGRAMA DE TRABAJO Y COSTO DE PERSONAL (EN HORAS CONSULTOR)

ANEXO E-2A.- CRONOGRAMA DE TRABAJO. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS PRESENTEDS BASES Y SU ANEXO 1 DENOMINADO “**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES PARA ELABORAR EL ESTUDIO DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LEÓN (PIMUS LEÓN)**”

ANEXO E-2B.- COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO DESGLOSADO EN HORAS CONSULTOR.

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO E-3

CONTENIDO DIGITAL DE LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO